FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2015 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa *N° 37/2015 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE*, para el ***"Servicio de Despachos Aduaneros"***. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas en relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, conclusión y la recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día martes uno (1) de Diciembre del año en curso, siendo las nueve horas con treinta minutos se procedió a la apertura de sobres, presentando sus ofertas las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	HOJAS FOLIADAS
1	JORGE ANTONIO AQUINO ALAS	Gs. 3.000.000.-	1 al 78
2	AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	Gs. 3.000.000.-	1 al 45

Se procedió al acto de Apertura de Oferta y se ha labrado el Acta N° 100/2015, en la cual se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 2 de diciembre del año dos mil quince, en el local, salón de actos de Centro Financiero N° 1 Comanjefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 579/15 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de noviembre de 2015, integrado por los siguientes nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO.

SECRETARIO : Tte 1° Int JORGE LOPEZ INGIS.
MIEMBROS : My DCEM AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ.
: Tte JM FÁTIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA.
: Sgto 1° Int GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA.
: Sgto 1° Tec. DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Art. 61° **"MÉTODO DE EVALUACIÓN"** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	JORGE ANTONIO AQUINO ALAS	AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta presentada por el oferente; AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS, cumplen** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizados en la siguiente etapa.

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta presentada por el oferente; JORGE ANTONIO AQUINO ALAS, no cumple** con las documentaciones de carácter sustancial ***(Formulario de presentación de la oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante), El Formulario de oferta estaba dirigido al Ministerio de Defensa Nacional siendo que la Convocante es Fuerzas Armadas de la Nación, Comando en Jefe-Unidad Operativa de Contrataciones N° 1*** conforme lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter Sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: "Análisis". La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. Artículos: 61 "Método de Evaluación". Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactorias, por tanto la oferta presentada por oferente **JORGE ANTONIO AQUINO ALAS**, queda descalificada por no presentar documentos básicos de carácter sustancial ***(Formulario de presentación de la oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante),*** prosiguiendo la evaluación con el siguiente oferente.

3.2. SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

Ítems	DESCRIPCIÓN	AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
1	Formulario de la Oferta	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de la Oferta (DD.JJ)	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
4	Fotocopia simple Cedula Tributaria RUC	Cumple
5	Poder del representante	No Aplica
6	DD.JJ. del **Art. 40 y Art. 20** de la Ley 2051/03	Cumple
7	DD.JJ. Res. DNCP N° 941/2010 **de menores**	Cumple
8	Fotocopia debidamente autenticado por escribano público del carnet de despachante.	Cumple
9	Fotocopia debidamente autenticada por escribano público del certificado de inscripción en el registro de firma como despachante de Aduana actualizado	Cumple

JORGE LOPEZ INGAS
Tte 1º Int

Paola Castaldo
Tte JIM

Gustavo Valenzuela
1º Int.

Delis Estigarribia
Sgto 1º Tec.

10	Nota de designación de las personas que realizarán gestiones entre la convocante, como ser: el retiro de los documentos de embarque y otros documentos para la realización de gestiones en la DNA, ANNP y/o DINAC. Se debera adjuntar a la nota la fotocopia autenticada del carnet de las personas designadas (despachante y/o auxiliar despachante). en caso de que el funcionario de la agencia no posea dicho carnet, podra presentar fotocopia autenticada de la cédula de identidad policial	Cumple
11	Original o fotocopia autenticada de certificado de estar interconectado al sistema SOFIA, emitido por el centro de despachante de Aduanas.	Cumple
12	Referencias, certificados o constancias escritas emenadas de las firmas que puedan acreditar la experiencia y capacidad para los servicios solicitados (original o fotocopia autenticada por escribano público).	Cumple
13	Fotocopia autenticada por escribano público del libro de control de gestiones aduaneras de los año 2012, 2013 y 2014, acompañados de las fotocopias de las facturas de honorarios cobrados que servira de respaldo a lo declarado en el referido libro	Cumple
14	Declaración Jurada en la que manifieste disponer de oficina en Asunción, equidas con telefonos, faxy equipos informáticos con acceso directo al sistema SOFIA.	Cumple
15	Declaración Jurada manifestando poseer infraestructura apropiada en asunción, sucursal, representante o agente en ciudad del este, así mismo debera indicarse datos respectos a los mismos (nombre y apellido, dirección, numero de telefono, numero de celular y correo electronico)	Cumple
16	Certificado de origen nacional expedido por el MIC de conformidad a la Ley 4558/11 que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, atravez de los procesos de contrataciones Públicas" concordante con el decreto reglamentario N° 9649", La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, si no simplemente la no aplicación del margen previsto	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente, la empresa **AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS cumplen** con la presentación de documentos formales y son considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

Anexo E

Documentos de la Oferta

	AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D - Formulario N° 1]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en el anexo D - Formulario D]	Cumple

GRAL PNC PASTOR [illegible] FERREIRA CARDOZO
Jefe Interino del Estado Mayor Conjunto

Agustin Iñiguez Leiva
My DCEM

JORGE LOPEZ INGIS
Tte 1º Int

Paola Portaldo
Tte JM

Sgt. Int. Gustavo Valenzuela

Derlis Estigarribia
Sgto 1º Téc

C) Documentos legales. Oferentes individuales. Personas Físicas.	Cumple
1) Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
2) Fotocopia autenticada de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
4) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
5) Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, Conforme al Formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	Cumple
6) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
7) Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI.	No Aplica
8) Para los fabricantes, DD.JJ de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Para los representantes o distribuidores, DD.JJ de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado por el fabricante.	No Aplica

D. Documentos legales. Oferentes individuales. Personas Jurídicas	Cumple
1) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica
2) Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica

Deris Estigarribia
Sgto 1º Tec.

3) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
4) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	No Aplica
5) Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, Conforme al Formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	No Aplica
6) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica
7) Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI.	No Aplica

E. Oferentes en Consorcio	**Cumple**
1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica
2) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica
3) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: a) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica

GRAL. BRIG. ASTERIO ARIO FERREIRA CARDOZO
Jefe Interino del Estado Mayor Conjunto

Agustin Iñiesta Perez
My DCEM

JORGE LOPEZ INGIS
Tte 1º Int

Pablo Costaldo
Tte JIM

Sgt 1º Int. Fabio Valenzuela

Derlis Estigarribia
Sgto 1º Téc.

4) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
F) Documentos que demuestren que el oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad al Formulario N° 4	
DD.JJ de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
a) Fotocopia debidamente autenticado por escribano público del Carnet de Despachante.	Cumple
b) Fotocopia debidamente autenticado por escribano público del certificado de inscripción en el registro de firma como despachante aduana actualizado.	Cumple
c) Nota de designación de las personas que realizan gestiones entre la convocante, como ser: el retiro de los documentos de embarque y otros documentos para la realización de gestiones en la DNA, ANNP y/o DINAC. Se debera adjuntar a la nota la fotocopia autenticada del carnet de las personas designadas (despachante y/o auxiliar despachante). en caso de que el funcionario de la agencia no posea dicho carnet, pódra presentar fotocopia autenticada de la Cedula de Identidad Policial.	Cumple
d) Original o fotocopia autenticada de certificado de estar interconectado al Sistema SOFIA, emitido por el centro de despachante de aduanas.	Cumple
H) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clásula 20.	
a) Referencias, certificados o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditar la experiencia y capacidad para los servicios solicitados (original o fotocopia autentidad por Escritura Público).	Cumple
b) Fotocopia autenticada por escribano público del libro de control de gestiones aduaneras de los 2012, 2013 y 2014, acompañado de las fotocopias de las facturas de honorarios cobrados, que servira de respaldo a lo declarado en el referido libro.	Cumple
c) DD.JJ Declaración Jurada en la que manifieste poseer infraestructura apropiada en asunción, sucursal, representante o agente en ciudad del este, así mismo debera indicarse datos respectos a los mismos (nombre y apellido, dirección, numero de telefono, numero de celular y correo electronico). **La convocante podrá, durante la evaluación de las ofertas, verificar in situ, el cumplimiento de dichos requisitos por parte**	Cumple

GRAL BRIG PAS CR DIMITRIO FERREIRA ORTIZ
Jefe Interino del Estado Mayor Conjunto

Agustin Miñoca Coria
My DCEH

Derlis Estigarribia
Sgto 1º Téc.

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1º Int

Paola Cristaldo
Tte JM

SI-INT. Gustavo Valdez

I. Cualquier otro documento adicional requerido.	Cumple
1) Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida poe el IPS, que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple
2) Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Inductria y Comercio de conformidad a la ley 4558/11 que establece "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones Públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649", La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la ofertas presentada por** la Empresa **AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS cumplen** con los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

3.3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De acuerdo al análisis realizado, no ha sido necesaria la solicitud de aclaración de errores aritméticos a la Empresa Oferente **AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS.**

3.4. ANALISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO AL PRECIO

La Empresa **AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS,** queda como la única oferta del presente llamado seleccionándose provisoriamente las misma para ser analizada en la siguiente etapa.

Se anexa cuadro comparativo de precios, cuadro de visualización de Ítems ofertados y resumen del cuadro comparativo de precios totales.

3.5. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle la oferta evaluada como la más baja, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

3.5.1. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

N°	ESPECIFICACIONES TECNICA	AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
1	*"Servicio de Despachos Aduaneros"*	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que:

a) La oferta presentada por la Empresa oferente **AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS.,** establecida como las más bajas cumplen satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

3.5.2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

3.5.2.1. CRITERIO DE EVALUACION DE LOS INC "A" Y "B" DEL ART. 40

GRAL. BRIGADA ANTONIO FERREIRA CARDOZO
Jefe Interino del Estado Mayor Conjunto

JORGE LÓPEZ INCIS
Tte 1º Int

Paola Gastaldo
Tte JM

Sgt 2º Int. Gustavo Valenzuela

Derlis Estigarribia
Sgto 1º Téc.

OFERENTE: RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (REPRESENTANTE LEGAL DE AGENCIA LABOR UNIÓN)				
CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	CI N°	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establesidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	2.280.172	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	2.280.172	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 " de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	2.280.172	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

RESULTADO FINAL: El Oferente **RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS, Representante legal de la Firma AGENCIA LABOR UNIÓN.,** cumple con los criterios de evaluación de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas.

GRAL. BRIG. PASTOR RUBERTO FERREIRA CARDOZO
Jefe Interino del Estado Mayor Conjunto

3.5.3 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme al anexo B Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado ***"punto 20. Para la evaluación la comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: (b) Capacidad Financiera No se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera"***. Por tanto la comisión no ha considerado necesario la solicitud del mismo conforme a lo se dispone en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Contratación, pasando a analizar en la siguiente etapa.

Agustín Miñarro López
My EEM

3.5.4 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	CUMPLE
Presentó certificado de buen cumplimiento de contrato.	CUMPLE

Del Estigarribia
Sgto 1º Téc.

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS, cumple** con la Capacidad Técnica y de Experiencia, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que son susceptibles de ser propuestas para su adjudicación.

4. CONCLUSIÓN:

JORGE LÓPEZ INCIS
Tte 1º Int

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye que la firma, **AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS., cumplen** de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Pablo Cristaldo
Tte JM

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

1º) Adjudicar el llamado para el ***"Servicio de Despachos Aduaneros"***a la firma **AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS.**

Sgto 1º Gustavo Valenzuela

6. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe ha sido formulado basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día miércoles 9 de diciembre de 2015, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 Comanjefe. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

JORGE LOPEZ INGIS
Tte 1° Int – Secretario

DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA
Sgto 1° Tec Miembro

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA
Sgto 1° Int – Miembro

FÁTIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA
Tte JM - Miembro

AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ
My DCEM – Miembro

GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
Presidente de la Comisión Evaluadora

Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe

Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

JEFATURA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 37/2015 SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO

EMPRESA ADJUDICADA: AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	78141502-001	Despachos aduaneros (de Gs. 1 hasta Gs. 10.000.000)	unidad	evento	1	50.000+ 2%
2	78141502-001	Despachos aduaneros (de Gs. 10.000.0001 hasta Gs. 50.000.000)	unidad	evento	1	250.000+ 1%
3	78141502-001	Despachos aduaneros (de Gs. 50.000.0001 hasta Gs. 100.000.000)	unidad	evento	1	750.000+ 0,80%
4	78141502-001	Despachos aduaneros (de Gs. 100.000.0001 hasta Gs. 250.000.000)	unidad	evento	1	155.000+ 0,5%
5	78141502-001	Despachos aduaneros (de Gs. 250.000.0001 y mas)	unidad	evento	1	280.000+ 0,30%

Monto Máximo: 30.000.000

Monto Minimo: 15.000.000

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

Cap AVL - Jefe Dpto/UOC Nº 1 / Comanjefe